

ALADI/SEC/Propuesta 240/Rev. 1
5 de julio de 2002

CONVOCATORIA Y AGENDA DE LA VII REUNION TECNICA DE
OFICINAS GUBERNAMENTALES RESPONSABLES DEL SUMINISTRO
DE LA INFORMACION ESTADISTICA DE COMERCIO EXTERIOR

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ALADI en su sexta reunión, encomendó a la Secretaría General de la Asociación el establecimiento de un Sistema Integral de Información y Apoyo al Comercio Exterior de la Región (ALADI/CM/Resolución 31 (VI) - Diciembre de 1991).

Posteriormente, en sucesivas reuniones, este órgano político encomendó al Comité de Representantes de la ALADI, ampliar, fortalecer y perfeccionar el Sistema Integral de Información de la Asociación (ALADI/CM/Resolución 33 (VII), noviembre de 1992; ALADI/CM/Resolución 50 (X), noviembre de 1998; ALADI/CM/Resolución 54 (XI), agosto de 2000).

Las anteriores orientaciones fueron ratificadas por el Consejo de Ministros de la ALADI en su decimosegunda reunión, habiendo dispuesto en el Art. CUARTO, literal "c" de la Resolución 55 (XII), "establecer en el plazo más breve posible, un Centro Regional de Información Comercial, a partir del fortalecimiento y ampliación del Sistema de Información de la Asociación."

Por otra parte, el Comité de Representantes de la Asociación, por la Resolución 65 del 11 de diciembre de 1986, encargó a la Secretaría General mantener y actualizar el Manual de Instrucciones para el Suministro Uniforme de los datos de Comercio Exterior de los Países Miembros.

Teniendo en cuenta los antecedentes señalados y las actividades comprendidas en el Programa de Actividades de la Asociación para el año 2002 (ALADI/CR/Resolución 267, Capítulo VIII, Numeral 4), la Secretaría General somete a consideración del Comité de Representantes de la ALADI, la convocatoria de la VII Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior, para los días 30 y 31 de julio de 2002, con el objeto de considerar la Agenda que se detalla en el Proyecto de Acuerdo anexo.

ANEXO

PROYECTO DE ACUERDO

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 267 del Comité de Representantes y el documento ALADI/SEC/Propuesta 240,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar la VII Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior para los días 30 y 31 de julio de 2002, la que se realizará en la sede de la Asociación.

SEGUNDO.- Aprobar para dicha Reunión la siguiente

AGENDA

1. Evolución y perfeccionamiento del Sistema de Información de la Asociación (recomendaciones de la VI Reunión).
2. Establecimiento de un Centro Regional de Información Comercial, a partir del fortalecimiento y ampliación del Sistema de Información de la Asociación. (ALADI/CM/Resolución 55 (XII), Artículo CUARTO, literal c).
3. Análisis y aprobación de las modificaciones a introducir en el Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General. (ALADI/CR/Resolución 267, Item VIII.1).
4. Implementación de un Servidor FTP (File Transfer Protocol) en la Secretaría General, con el objeto de mejorar los procedimientos de transferencia de datos con las oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior de los países miembros. (ALADI/CR/Resolución 267, Item VIII.2).
5. Estado de situación del Plan de Asistencia Técnica a las oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior. (ALADI/CR/Resolución 267, Item VIII.3).
6. Otros asuntos.

Anexo: Agenda Comentada

AGENDA COMENTADA

En el presente anexo, se detallan los temas incluidos en la Agenda de la VII Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior, describiéndose para cada uno de ellos, las principales actividades y puntos a tratar.

1. Evolución y perfeccionamiento del Sistema de Información de la Asociación, destacando el cumplimiento de las recomendaciones de la VI Reunión.

Como en ocasión de reuniones anteriores, la presentación de la Secretaría General se basará en un documento que resume las actividades y principales resultados alcanzados en el perfeccionamiento del Sistema de Información de la Asociación.

En este marco, se destacarán los avances en el proceso de rediseño, así como los nuevos sistemas y subsistemas implementados, particularmente, aquellos vinculados a la información de comercio exterior. Asimismo, se hará la presentación de los avances en el Sitio Web de la Asociación.

Seguidamente, y con base en el mismo documento, la Secretaría General informará a los representantes de las Oficinas Gubernamentales, sobre las acciones desarrolladas en función de las recomendaciones formuladas en la VI Reunión.

2. Establecimiento de un Centro Regional de Información Comercial, a partir del fortalecimiento y ampliación del Sistema de Información de la Asociación. (ALADI/CM/Resolución 55 (XII), Artículo CUARTO, literal c).

Con base en el documento "Elementos para la creación de un Centro Regional de Información Comercial - CRIC " (ALADI/SEC/dt 444, 12/11/2001), la Secretaría General informará a los participantes, sobre los objetivos y propósitos de la creación del CRIC.

En la ocasión, se comentarán las acciones que se están desarrollando para armar la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para la creación del referido Centro, y se señalarán los principales requerimientos del mismo en materia de información de comercio exterior, especialmente, aquellos que actualmente presentan limitaciones.

3. Análisis y aprobación de las modificaciones a introducir en el Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General. (ALADI/CR/Resolución 267, Item VIII.1).

La Secretaría General presentará los documentos técnicos que evalúan las posibilidades de adoptar la codificación internacional ISO para identificar los países coparticipes en las estadísticas de comercio exterior, así como la armonización de los códigos utilizados para identificar el "Modo de transporte" y las "Unidades adicionales" de volumen.

Asimismo, se presentará la nueva versión del Manual de Instrucciones que, de ser aprobado por las delegaciones participantes, entrará en vigencia a partir de 1 de enero de 2003. El nuevo manual, además de recoger las recomendaciones

formuladas por la División de Estadística de las Naciones Unidas (ST/ESA/STAT/SR.M52 Rev.2 y M49 Rev.4), incluirá las modificaciones recomendadas por los participantes de la VI Reunión, en particular, aquellas referidas a definir categorías para las variables indicadas en el Manual (ver documento ALADI/SEC/di 1535, 3 de julio de 2001), siendo éstas: 8 variables críticas; 5 variables esenciales; 4 variables de vital importancia para identificar el comercio negociado y el resto como prescindibles u opcionales, sin eliminar, todavía, la necesidad del suministro de éstas últimas.

4. Implementación de un Servidor FTP (File Transfer Protocol) en la Secretaría General, con el objeto de mejorar los procedimientos de transferencia de datos con las oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior de los países miembros. (ALADI/CR/Resolución 267, Ítem II.2).

En este punto se actualizará el estado de situación del FTP en el ámbito de las Oficinas Gubernamentales y se presentará un informe del proceso de implementación de un Servidor FTP en la Secretaría General.

Sin perjuicio de lo anterior, se señalarán los problemas que aún se observan en los procedimientos de transferencia de información y se intentará establecer un estándar para identificar los archivos de transferencia, tanto para el ambiente FTP como para el correo electrónico. De alcanzarse el consenso, se incluirá este resultado en la nueva versión del Manual de Instrucciones.

5. Estado de situación del Plan de Asistencia Técnica a las oficinas gubernamentales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior. (ALADI/CR/Resolución 267, Ítem VIII.3).

La Secretaría General hará una presentación del estado de situación del Plan de Asistencia Técnica informando las perspectivas de concreción a la luz de los resultados registrados en las negociaciones con el BID para alcanzar un convenio de cooperación técnica regional no reembolsable.

Sin perjuicio de lo anterior, se presentará un documento conteniendo la planificación, que incluirá, entre otros elementos: antecedentes; objetivos generales; objetivos específicos; justificación; actividades-tareas; cronograma de ejecución; y, resultados esperados.

6. Otros asuntos.

Como ha sido de rutina en este foro técnico, en el marco de este punto se desarrollan las presentaciones solicitadas por las delegaciones de las Oficinas Gubernamentales y Organismos Observadores participantes de la reunión. Eventualmente, pueden tratarse otros temas propuestos por alguna de las delegaciones participantes.